



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 452-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-2026

Huancavelica, 18 SEP 2026

VISTO: El Informe Nº 452-2026/GOB.REG-HVCA/GRI con V. Reg. Doc. Nº 4471310 y Reg. Exp. Nº 3153614, y demás documentación adjunta en setenta y tres (73) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, 27783 – Ley de Concordancia con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, en personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de agosto del 2018, se aprobó la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica”, que tiene por finalidad implementar acciones que permitan tener física, legal y contablemente los proyectos de inversión que se encuentran culminados y que cuentan con la liquidación financiera final y/o liquidación técnica financiera aprobados con acto resolutivo, a fin de efectuar paralelamente la rebaja contable y el alta contable respectiva en las unidades ejecutoras, gobierno local y otros que intervienen en dicho proceso; así como, a coadyuvar con el saneamiento legal de los inmuebles y muebles administrados y en uso por las diferentes unidades ejecutoras, a efectos de programar el presupuesto de mantenimiento respectivo que garantice su operatividad, rentabilidad y la calidad del servicio que brinda;

Que, el numeral 6.1 del Artículo IV de la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, respecto a las Condiciones para efectuar la transferencia, dispone que solo puede ser objeto de transferencia físico, legal y contable los proyectos de inversión y la infraestructura social y económica que mínimamente cuente con la liquidación técnico financiera total o liquidación financiera final aprobado mediante acto resolutivo, priorizando aquellos proyectos que se encuentran registrados en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, para efectos del registro del cierre. Asimismo, el numeral 6.7 respecto Del proceso de registro contable, menciona que, suscrita el Acta de Transferencia de Propiedad del Proyecto de Infraestructura Social Económica construida por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, la Comisión de Transferencia que entrega debe elevar el informe correspondiente a la Gerencia General Regional para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 438-2026/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 23 de junio de 2026, se resuelve reconstituir la Comisión de Transferencia Físico - Contable del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC, PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones Nº 2151978, ejecutada por la modalidad de Contrata a favor de la Red de Salud de Tayacaja, de conformidad con la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-HVCA/GR-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2026

SGDIyTI;

El día 02 de setiembre del 2026 se suscribe el Acta de Transferencia Física y Contable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC, PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2151978, ejecutada por la modalidad de Contrata a favor de la Red de Salud de Tayacaja, donde los miembros de la Comisión de Transferencia informan que el Proyecto en ejecución cuenta con su Liquidación, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 280-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 27 de marzo de 2023, con un costo total de inversión de S/ 5'498,423.62 (Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Veinte y Tres con 62/100 soles);

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 7.6 de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, el Gerente Regional de Infraestructura mediante Informe N° 452-2026/GOB.REG.HVCA/GRI, remite el Acta de Transferencia Física - Contable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC, PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2151978, ejecutada por la modalidad de Contrata a favor de la Red de Salud de Tayacaja, solicitando la emisión del acto resolutivo que refrende las acciones de transferencia; en tal sentido, deviene pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REFRENDAR el Acta de Transferencia Física - Contable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC, PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2151978, ejecutada por la modalidad de Contrata a favor de la Red de Salud de Tayacaja, suscrita por los miembros de la Comisión de entrega y recepción designados con Resolución Gerencial General Regional N° 438-2026/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 23 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER a la Red de Salud de Tayacaja, cumplir con lo establecido en los numerales 5.4.1 y 5.4.2 de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/ GRPPyAT-SGDIyTI.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER a la Oficina Regional de Administración, efectúe el



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 7119-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2026

verificando el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados, de la Directiva N° 0006-2021 en conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobado por el Poder Judicial, bajo responsabilidad Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER a la Red de Salud de Tayacaja, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobado por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER a la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica, tenga en cuenta lo establecido en el numeral 7.19 de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyII.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Red de Salud de Tayacaja y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilio Roque Orillana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

